JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.99.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 DIC 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 97/2013) de 6 de diciembre de 2013;----------

RESULTANDO: I) que por la misma se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de noviembre de 2013, a la Directora del Departamento de Programación Estratégica en Salud Doctora Ana Claudia Noble y a la Doctora Adriana Machado, a fin de participar de un encuentro para compartir aprendizajes en el cual se dará capacitación y actualización, sobre temáticas relativas a la gestión de la Emergencia Pre-hospitalaria;----------

II) que el Señor Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Salud Pública, observa el pago correspondiente al gasto ocasionado por dicha asistencia, documentado en la Afectación N° 3491/1/1, Objetos de Gasto 232 y 235, Lote 2506, correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 103 – Dirección General de la Salud, de la citada Secretaría de Estado, efectuado a la firma Planet Travel por un valor de $ 12.586 (pesos doce mil quinientos ochocientos y seis) por concepto de pasajes al exterior y $ 41.846 (pesos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y seis) por concepto de viáticos fuera del país, por contravenir el Artículo 7 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;----------

III) que en razón de lo observado, se procedió a reiterar el gasto mediante Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 44/014) de 8 de abril de 2014;----------

IV) que el Señor Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Salud Pública, volvió a observar el pago correspondiente al gasto ocasionado por dicha asistencia, dado que la reiteración habría sido posterior al cierre de ejercicio del año 2013, por lo que no fue ingresada al ejercicio correspondiente al gasto que le da origen y al efectuarse nuevamente la obligación para el ejercicio 2014 se vuelve a observar el gasto;----------

CONSIDERANDO: I) que las finalidades, los objetivos trazados y la previsión de los resultados a obtenerse a raíz de la visita referida, que se consideran de prioridad para esta Administración, justifican suficientemente la realización de la misma, aún cuando los trámites correspondientes para su concreción no hayan sido concluidos en el tiempo correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente en la materia;----------

II) que es ineludible insistir en el gasto, sin perjuicio de las medidas tendientes a evitar que se reitere en el futuro la observación realizada;----------

III) que la Administración tiene la potestad para reiterar el gasto observado, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República, en el Artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera del Estado y lo dispuesto en el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Reitérase el gasto observado derivado de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 97/2013) de 6 de diciembre de 2013, en cuanto al pago documentado en la Afectación N° 1558/1/1, Objetos de Gasto 232 y 235, Lote 1590, correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 103 – Dirección General de la Salud, de la citada Secretaría de Estado, efectuado a la firma Planet Travel por un valor de $ 12.586 (pesos doce mil quinientos ochocientos y seis) por concepto de pasajes al exterior y $ 41.846 (pesos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y seis) por concepto de viáticos fuera del país, por contravenir el Artículo 7 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;----------

2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la República (Articulo 8° de la Ordenanza de dicho Cuerpo de 22 de mayo de 1958).--

3°.- Vuelva al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública, para la prosecución del trámite correspondiente.----------

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3/6833/2013.
N° 001-3/7425/2013.

ST.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la Republica